



# Europa *en breve*

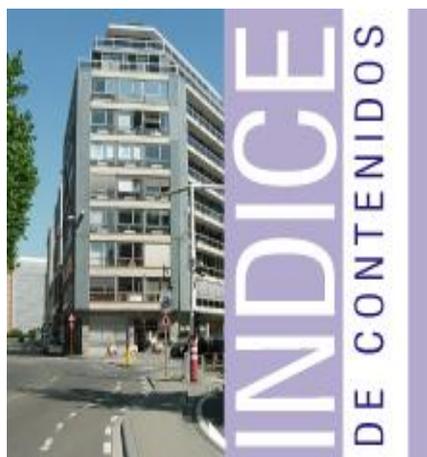
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

699

34/14

Semana del 29 de septiembre de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD .....	5
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA

### SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO GRATUITO DE LA UNIÓN EUROPEA



La DG Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha publicado un anuncio de licitación para el servicio “Tu Europa – Asesoramiento”, el servicio de asesoramiento jurídico gratuito de la Unión Europea (Ref.: 2014/S 186-327034). Se pedirá al contratista que proporcione información práctica sobre el ejercicio de los derechos sobre la base de la legislación de la Unión Europea en las circunstancias específicas expuestas por los solicitantes de información en sus consultas y que aconseje y oriente sobre los siguientes pasos que deben seguir para resolver los problemas que puedan encontrarse en el ejercicio de esos derechos. El contratista responderá a las consultas enviadas al servicio, en nombre de los ciudadanos, a través de servicios relacionados prestados a nivel de la UE y a nivel nacional. Mediante la facilitación de información y el análisis de las consultas recibidas a modo de informes de respuesta, el contratista también asistirá a la Comisión Europea para identificar qué asuntos sería necesario tratar para mejorar el funcionamiento del mercado interior. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes finaliza el 20.11.2014. El Sr. Roberto Vallina, miembro del servicio “Tu Europa –Asesoramiento”, experto independiente de la Comisión Europea, que forma parte del despacho Roca Junyent, será ponente de las Jornadas sobre Derecho Europeo que se celebrarán en el CGAE los días 20 y 27 de octubre. Para más información: [jornadas.eu@abogacia.es](mailto:jornadas.eu@abogacia.es)



## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA UE

La Academia de Derecho Europeo (ERA) ha incluido en su programa el seminario sobre “la protección de los Derechos Fundamentales en la UE” que se desarrollará en Trier entre el 29.09.2014 y el 30.09.2014. Se examinará el estado actual de la protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea, los instrumentos jurídicos existentes, su interpretación por los Tribunales nacionales y europeos, así como la interacción entre los órganos judiciales. La participación está abierta a los Abogados, Jueces y Funcionarios de los Estados miembros interesados en cuestiones de protección europea de los derechos fundamentales, así como académicos que trabajan en esta área y representantes de organizaciones no gubernamentales.

### LA APLICACIÓN DE LAS LEYES ANTIDISCRIMINACIÓN DE LA UE

La Academia de Derecho Europeo (ERA) ha incluido en su programa el seminario sobre “La aplicación de las Leyes antidiscriminación de la UE” que se desarrollará en Trier entre el 29.09.14 y el 30.09.14 y ofrecerá a los participantes una visión general de las dos Directivas europeas que prohíben la discriminación por motivos de raza u origen étnico en una serie de áreas, así como en materia de discapacidad, edad, orientación sexual o religión/creencia en el empleo y la ocupación. La participación está abierta a los profesionales de derecho de un Estado miembro de la UE, del EEE / AELC o país candidato a la UE.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la revisión de directrices de evaluación de impacto	Hasta el 30.09.14
Consulta pública sobre la estrategia de seguridad interior de la UE	Hasta el 03.10.14
Consulta pública sobre el Reglamento de Estadísticas de las empresas	Hasta el 07.10.14
Consulta mercado a los sistemas de aeronaves pilotadas de forma remota	Hasta 24.10.2014
Consulta pública sobre ampliación de protección de indicación geográfica UE	Hasta el 28.10.14
Consulta pública sobre la Directiva de Agentes Comerciales	Hasta el 31.10.14
Consulta pública sobre la Estrategia Europa 2020	Hasta el 31.10.14
Consulta pública sobre efectos de normas internacionales de información financiera	Hasta el 01.11.14
Consulta pública sobre el Reglamento de exención por categorías en seguros	Hasta el 04.11.14
Consulta pública sobre seguridad en servicios turísticos	Hasta el 30.11.14
Consulta pública sobre fusiones y escisiones transfronterizas	Hasta el 01.12.14
Consulta pública sobre la Small Business Act	Hasta el 15.12.14

**PAQUETE DE SEPTIEMBRE DE PROCEDIMIENTOS POR INCUMPLIMIENTO: DECISIONES PRINCIPALES**

En su paquete mensual de decisiones sobre procedimientos por incumplimiento, la Comisión Europea ha emprendido acciones jurídicas contra diversos Estados miembros por no haber cumplido adecuadamente las obligaciones que les incumben en virtud del Derecho de la UE. Entre las cuales se destacan las siguientes: 1) Recursos ante el TJUE en materia de medio ambiente (Grecia, ), fiscalidad (Alemania y Países Bajos), Sector Marítimo (España), 2) Dictámenes motivados en materia de energía (Bélgica, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos y Eslovenia), transporte ferroviario (Estonia, Grecia y Hungría), normativa de la UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Alemania y Eslovenia), derechos de los pacientes en materia de asistencia sanitaria transfronteriza (Chequia, Rumanía y Eslovenia), derechos de los pasajeros (Grecia y Luxemburgo), transporte por carretera (Austria), seguridad social (Bélgica), transporte (Bélgica), libertad de establecimiento y libre prestación de servicios (Bulgaria), medio ambiente (Bulgaria, España, Finlandia, Portugal, Rumanía y Reino Unido), Directiva sobre el aire acondicionado en los vehículos (Alemania), Fiscalidad (Estonia, Grecia e Italia), aplicación de las normas sobre el permiso único y un conjunto claro de derechos para los trabajadores inmigrantes en situación legal (Grecia), tiempo de trabajo (Francia), derechos de los pasajeros (Italia), transporte por ferrocarril (Países Bajos), aviación (Polonia), medio ambiente (Portugal)(Rumanía), recetas médicas (Rumanía), 3) Cartas de emplazamiento en materia de depósitos bancarios (Bulgaria):

**ACUERDO DE ASOCIACIÓN UE-UCRANIA APLICABLE EN DOS ETAPAS**

El 29 de septiembre el Consejo modificó el calendario para la aplicación provisional de las partes del acuerdo de asociación UE-Ucrania retrasando hasta el 01/01/2016 la aplicación provisional del acuerdo sobre comercio y aspectos relacionados, incluyendo una zona de libre comercio. Al mismo tiempo, la decisión allana el camino para la aplicación provisional de gran parte del resto del acuerdo para comenzar el 01 de noviembre. Esto afectará a las disposiciones sobre justicia, libertad y seguridad incluyendo la lucha contra la delincuencia y corrupción; una mayor cooperación en un gran número de sectores económicos basada en la aproximación gradual de la legislación UE, así como una mayor cooperación financiera. El acuerdo de asociación profundizará la asociación política ucraniana e integración económica con la UE, incluyendo el establecimiento de zonas de libre comercio amplias y profundas (DCFTA). En paralelo fueron presentadas las propuestas para ampliar las preferencias comerciales autónomas de la UE, todo esto acompañado de una declaración conjunta del Consejo y de la Comisión.

**ROSARIO SILVA DE LA PUERTA RENUEVA COMO JUEZA DEL TJUE**

La Jueza Rosario Silva de la Puerta, Presidenta de la Sala Segunda del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) renueva su mandato como Jueza del TJUE hasta el 06.10.2021. Asimismo, el Sr. Koen Lenaerts, Vicepresidente del Tribunal, renueva para el mismo periodo si bien su mandato de vicepresidente expiraría en octubre de 2015. Por otra parte, el Sr. Constantinos Lycourgos (Chipre) remplazara al Sr. George Arestis para el periodo que se inicia el 07.10.2014 y hasta el 06.10.2018. El TJUE está compuesto por un juez de cada Estado miembro y por abogados generales. Los jueces y los abogados generales son designados, de común acuerdo, por los gobiernos de los Estados miembros por un periodo de seis años, renovable. Se seleccionan entre juristas que reúnen las condiciones requeridas para el ejercicio de las más altas funciones jurisdiccionales en sus respectivos países. Las dos funciones principales del Tribunal son: comprobar que los actos de las instituciones europeas y de los Gobiernos son compatibles con los Tratados (recurso por incumplimiento, recurso por omisión y recurso de anulación); pronunciarse, a petición de un tribunal nacional, sobre la interpretación o validez de las disposiciones del Derecho comunitario (petición de decisión prejudicial).

**PAQUETE DE SEPTIEMBRE DE PROCEDIMIENTOS POR INCUMPLIMIENTO: DECISIONES PRINCIPALES**

En su paquete mensual de decisiones sobre procedimientos por incumplimiento, la Comisión Europea ha emprendido acciones jurídicas contra diversos Estados miembros por no haber cumplido adecuadamente las obligaciones que les incumben en virtud del Derecho de la UE. Entre las cuales se destacan las siguientes: 1) Recursos ante el TJUE en materia de medio ambiente (Grecia, ), fiscalidad (Alemania y Países Bajos), Sector Marítimo (España), 2) Dictámenes motivados en materia de energía (Bélgica, Letonia, Luxemburgo, Países Bajos y Eslovenia), transporte ferroviario (Estonia, Grecia y Hungría), normativa de la UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (Alemania y Eslovenia), derechos de los pacientes en materia de asistencia sanitaria transfronteriza (Chequia, Rumanía y Eslovenia), derechos de los pasajeros (Grecia y Luxemburgo), transporte por carretera (Austria), seguridad social (Bélgica), transporte (Bélgica), libertad de establecimiento y libre prestación de servicios (Bulgaria), medio ambiente (Bulgaria, España, Finlandia, Portugal, Rumanía y Reino Unido), Directiva sobre el aire acondicionado en los vehículos (Alemania), Fiscalidad (Estonia, Grecia e Italia), aplicación de las normas sobre el permiso único y un conjunto claro de derechos para los trabajadores inmigrantes en situación legal (Grecia), tiempo de trabajo (Francia), derechos de los pasajeros (Italia), transporte por ferrocarril (Países Bajos), aviación (Polonia), medio ambiente (Portugal)(Rumanía), recetas médicas (Rumanía), 3) Cartas de emplazamiento en materia de depósitos bancarios (Bulgaria):

**LUCHA CONTRA EL ABUSO DE DERECHO DE LOS CIUDADANOS A LA LIBRE CIRCULACIÓN**

La Comisión Europea publicó el día 26 de septiembre una guía práctica para ayudar a los Estados miembros de la UE a adoptar medidas contra los matrimonios de conveniencia entre ciudadanos de la UE y nacionales de terceros países en el marco del Derecho de la UE en materia de libre circulación. Dicha guía contiene orientaciones operativas sobre cómo tratar las investigaciones sobre los supuestos matrimonios de conveniencia; técnicas de investigación e información sobre la función que pueden desempeñar Europol, Eurojust y la Comisión Europea a la hora de asistir a las autoridades nacionales; asesoramiento sobre la aplicación de un “mecanismo de doble llave” a fin de reducir al mínimo el peligro de considerar erróneamente que una pareja auténtica es abusiva; un resumen de las normas que las autoridades nacionales deben tener en cuenta al actuar para prevenir o atajar los abusos e información sobre lo que ello significa en la práctica.

**COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR****LA COMISIÓN LLEVA A ESPAÑA ANTE EL TJUE POR LA DE PROTECCIÓN DE SUS PUERTOS**

La Comisión Europea ha incoado una demanda contra España por no haber aún adoptado y puesto en marcha en veinte de sus puertos el plan de protección portuaria. El principal objetivo de la política de protección portuaria europea es implantar medidas de protección en el eslabón marítimo de la cadena logística del transporte, tanto a nivel de buques como de instalaciones portuarias, contra los riesgos de atentados y terrorismo.

## **NUEVAS NORMAS DIVULGACIÓN INFORMACIÓN NO FINANCIERA GRANDES EMPRESAS**

El Consejo de la Unión Europea adoptó el texto de la Directiva por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad por parte de determinadas grandes empresas y determinados grupos. Por su parte, el Parlamento Europeo alcanzó su posición en abril de este año. La nueva Directiva entrará en vigor veinte días después de su publicación en el DOUE. La nueva norma tiene por objeto la modificación de la legislación vigente sobre la contabilidad a fin de mejorar la transparencia de determinadas grandes empresas en materia social y medioambiental. Las empresas afectadas tendrán que divulgar información sobre las estrategias, riesgos y resultados en lo referido a los aspectos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos, a la lucha contra la corrupción y el soborno y a la diversidad en los consejos de administración. Con arreglo a la propuesta, las grandes empresas, con más de 500 empleados, estarán obligadas a divulgar la información en sus informes anuales. El planteamiento adoptado garantiza que la carga administrativa sea mínima. Si informar en un ámbito determinado no es pertinente para la empresa, ésta no estará obligada a ello, sino únicamente a explicar el motivo de no hacerlo. Las grandes empresas deberán cumplir con las nuevas obligaciones a partir de año financiero 2017.

## **NUEVAS AYUDAS A LOS AGRICULTORES QUE SUFREN EL EMBARGO DE RUSIA, INCLUYE CÍTRICOS**

La Comisión Europea ha adoptado un nuevo paquete de ayudas para los agricultores de los Estados miembros afectados por el embargo a productos de la Unión por parte de Rusia. Este nuevo paquete de ayuda urgente asciende a 165 millones de Euros y complementa al paquete inicial lanzado en agosto y establece criterios para la concesión de las ayudas. El nuevo paquete incluye las naranjas, mandarinas y clementinas.

---

## **DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD**

### **DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ALTERADORES ENDOCRINOS**

La Comisión ha puesto en marcha una consulta sobre la definición de los criterios de identificación de los alteradores endocrinos en el contexto de la aplicación del Reglamento sobre productos fitosanitarios y el Reglamento sobre biocidas. Esta consulta pública forma parte del proceso de evaluación de impacto y debe proporcionar información pertinente para la evaluación de impacto. El plazo para responder a la consulta finaliza el 16/01/2015.

**PROPUESTA DE NUEVAS NORMAS MOTORES MÁQUINAS MÓVILES NO DE CARRETERA**

La Comisión Europea propone un Reglamento sobre requisitos relativos a límites de emisiones y homologación de tipo para motores de combustión interna que se instalen en máquinas móviles no de carretera, MMNC, (maquinaria agrícola, de construcción, de mantenimiento de carreteras, buques marinos, aeronaves, motores para vehículos recreativos,...etc.). El objeto del texto es reducir la complejidad legal en el sector, resultante de la Directiva 97/68/EC y sus enmiendas posteriores. Por lo tanto, la propuesta de Reglamento aspira a dotar a la Unión de una sola normativa de referencia que solucione las divergencias de carácter nacional. Para ello, pretende mejorar el sistema de homologación de los motores MMNC con respecto a los requisitos técnico en materia de emisiones adoptando niveles más estrictos.

**MEDIDAS PARA EL AUMENTO DE LA SEGURIDAD DE LOS COSMÉTICOS**

Sobre la base de la evaluación del Comité Científico de Seguridad de los Consumidores, la Comisión Europea ha emitido una Decisión por la que se restringe el uso de tres conservantes en los cosméticos, que se dirigen en particular a bebés y niños de corta edad. Con las medidas adoptadas, por un lado; se reduce la concentración máxima de dos conservantes, el propilparabeno y el butilparabeno, de los límites actuales del 0,4 % si se utilizan por separado y el 0,8 % si se mezclan con otros ésteres al 0,14 % en ambos casos. Se prohíben en los productos sin aclarado concebidos para la zona del pañal en menores de tres años, ya que la irritación previa de la piel y su oclusión pueden permitir una mayor penetración que en la piel intacta. Las nuevas normas se aplicarán a los productos comercializados después del 16 de abril de 2015. Por otro lado, prohíbe la mezcla de metilcloroisotiazolinona y metilisotiazolinona en productos sin aclarado, como las cremas corporales. La medida se dirige a reducir el riesgo y la incidencia de alergias cutáneas. El conservante todavía puede utilizarse en productos que se eliminan por aclarado, como el champú y el gel de ducha, con una concentración máxima del 0,0015 % de una mezcla con la proporción 3:1 de MCI/MI. La medida se aplicará a los productos comercializados después del 16 de julio de 2015.

**DIRECTIVA CREACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LOS COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS**

Adopción de la Directiva sobre la creación de una infraestructura para los combustibles alternativos por la cual se establecen medidas para garantizar la creación de estaciones de combustible alternativas en toda Europa con normas comunes de diseño y utilización. El texto pretende romper la dependencia de los transportes respecto del petróleo y define los requisitos mínimos relativos a la creación de dicha infraestructura y las especificaciones técnicas comunes, en particular los puntos de recarga para vehículos eléctricos y los puntos de repostaje de gas natural (CGL y GNC) y de hidrógeno. La Directiva prevé la instalación de un número mínimo de puntos de recarga para vehículos eléctricos por Estado miembro, un 10 % de los cuales deberán ser de acceso público. Asimismo, También se requiere la aplicación de especificaciones técnicas comunes a las interfaces entre los puntos de recarga y los vehículos, así como para el suministro de electricidad de la red terrestre a los barcos.

**ESTUDIO REDES DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD Y DE GAS EN LA UNIÓN EUROPEA**

La Dirección General de Interior de la Comisión Europea ha publicado un anuncio de licitación para la firma de un contrato marco sobre servicios de asistencia para la organización de eventos relacionados principalmente (pero no de forma exclusiva) con el ámbito de los asuntos interiores de la Unión (Ref.: 2014/S 186-327035). Las actividades incluidas se refieren a acciones de apoyo relacionadas con la elaboración y la creación de políticas de la Unión Europea, así como acciones para la promoción y la difusión de información relativa a políticas de la Unión Europea. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 17.11.2014 a las 16h00.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Contrato marco. Comunicación para Espacio Europeo de Justicia (Ref. 2014/S 140-250469)	Hasta el 08.10.14
Convocatoria. Estudio legislación aplicable a seguros (Ref.: 2014/S 149-267125)	Hasta el 10.10.14
Convocatoria. Fuentes de información fiscal y formación (Ref.: TAXUD/2014/AO-02)	Hasta el 21.10.14
Licitación estudio redes transporte electricidad y gas UE(Ref.: 2014/S 182-320367)	Hasta el 29.10.14
Convocatoria. Análisis jurídico sobre servicio de documentos (Ref.: 2014/S 167-297210)	Hasta el 31.10.14
Convocatoria. Estudio Derecho contractual UE transfronterizo (Ref.: 2014/S 160-286857)	Hasta el 04.11.14
Licitación. Adopción servicios usuarios Copernicus (Ref.: 2014/S 177-312029)	Hasta el 13.11.14
Licitación funcionamiento entidades nivel europeo (Ref.: JUST/2014/SPOB/OG/NETW)	Hasta el 14.11.14
Convocatoria. Programas UE en formación judicial (Ref. JUST/2014/JTRA/AG/EJTR)	Hasta el 17.11.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****SENTENCIA SOBRE REGISTRO DE MARCAS**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-205/13 dando respuesta a las cuestiones prejudiciales planteadas por el Tribunal Supremo de los Países Bajos relativas a los motivos que permiten denegar o anular el registro de una marca constituida por la forma del producto de que se trate. Tales cuestiones fueron planteadas en el marco de un litigio entre Grupo Stokke (Stokke A/S y Stokke Nederland BV), Peter Opsvik, Peter Opsvik A/S y la Sociedad Hauck. Peter Opsvik diseñó una silla para niños denominada “Tripp Trapp” que fue introducida en el mercado en 1972 por el Grupo Stokke. En 1998, Stokke A/S presentó ante la Oficina de Propiedad intelectual una solicitud de registro de una marca tridimensional con el aspecto de la silla “Tripp Trapp”. La sociedad Hauck produce y distribuye los modelos de silla para niños “Alpha” y “Beta”. El Grupo Stokke Peter Opsvik y Peter Opsvik A/S presentaron una demanda contra dicha sociedad por considerar violados sus derechos de autor y los conferidos por la marca registrada. El TJUE ha concluido diciendo que el registro de las marcas constituidas exclusivamente por una forma que da un valor sustancial al producto o que viene impuesta por la naturaleza del propio producto queda prohibido. Reservar tales formas para un único operador económico supondría concederle un monopolio sobre las características esenciales de los productos, lo que atentaría contra el objetivo de protección de marcas.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****SENTENCIA RELATIVA A LA VENTA DE VARIOS TERRENOS**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Hietsch c. Rumanía (demanda nº32015/07) llegando a la conclusión de que se ha producido una violación del artículo 6.1 TEDH (Derecho a un proceso equitativo). La demandante, la Sra. Maria Dorina Rodica Hietsch, es una nacional italiana nacida en 1942 y residente en Sighisoara. En 2005, solicitó ante el Tribunal de Primera Instancia la anulación de la venta de varios terrenos concluida entre su hermano y terceros argumentando que dicha venta infringía sus derechos de sucesión. El Tribunal rechazó su petición. Por consiguiente, la demandante interpuso un recurso que fue desestimado por el Tribunal Departamental por considerar que ésta no había pagado el derecho de timbre exigido dentro del periodo reglamentario. El TJUE ha estimado que el Tribunal Departamental de Suceava negó el derecho de acceso a un tribunal a la demandante por considerar que la Sra. Hietsch sí que abonó el impuesto mencionado remitiendo la prueba del pago por correo certificado y que asegurarse de que dicha prueba se incorporaba al expediente no constituía una obligación por no estar contemplada en el Código de Procedimiento Civil.



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

**Parlamento Europeo:** <http://www.europarl.europa.eu/>

**Comisión Europea:** <http://ec.europa.eu/>

**Oficinas de Representación en España:**

[http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

**Consejo UE:** <http://www.consilium.europa.eu>

**Comité Económico y Social:** [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

**TJUE:** [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

**Defensor del Pueblo Europeo:** <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

**Tribunal de Cuentas Europeo:**

[http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

**Comité de las Regiones:** <http://www.cor.europa.eu/>

**Banco Europeo de Inversiones** <http://www.bei.org/>

**Banco Central Europeo:** <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

**Representación permanente de España ante la UE:** <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

**EURLEX:** <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

**EUROVOC:** <http://eurovoc.europa.eu/>

**Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea:** <http://publications.eu.int/>

**CELEX:** [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

**DOUE:** <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

**SCAD PLUS:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

**Tratados Consolidados:** <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

**Anuario Funcionarios:** [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

**Consejo de la Abogacía Europea (CCBE):** <http://www.ccbe.eu>

**Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE):** <http://www.fbe.org/>

**Solvit:** <http://ec.europa.eu/solvit/>

**General Licitaciones:** <http://ted.europa.eu/>

**Europe Direct:** [http://europa.eu/europedirect/index\\_es.htm](http://europa.eu/europedirect/index_es.htm)

**IMI:** [http://ec.europa.eu/internal\\_market/imi-net/index\\_es.html](http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html)



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Yolanda Ferrer Donat** (Letrada Asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

